

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES (CALDAS)

SECRETARÍA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE TRASLADO DE EXCEPCIONES

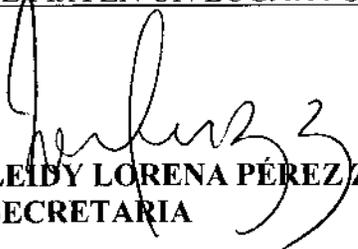
Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:	170013333001-2017-00053-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUIS ANDRÉS SALAZAR GALINDO Y OTROS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE TRANSPORTE – AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – MUNICIPIO DE PALESTINA
LLAMADO EN GARANTÍA	QBE SEGUROS SA Y FERROCARRILES DEL PACIFICO SA

En la fecha, siendo las 08:00 a.m, se fija por el término de un (01) día el traslado de excepciones propuestas con la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía, el cual se surtirá durante los días 01, 05 y 06 de junio de 2018, y que vence a las 06:00 p.m de este último.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SE FIJA EN UN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES (CALDAS)

SECRETARÍA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE TRASLADO DE EXCEPCIONES

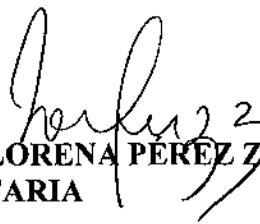
Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:	170013333001-2016-00128-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JUSTO PASTOR CORRALES AGUIRRE Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR – COBASEC LTDA Y UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
LLAMADO EN GARANTÍA	SEGUROS DEL ESTADO SA - AXA COLPATRIA SEGUROS SA – UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 33 – GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD - EXPERTOS SEGURIDAD LTDA – CENTINEL SEGURIDAD LTDA

En la fecha, siendo las 08:00 a.m, se fija por el término de un (01) día el traslado de excepciones propuestas con la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía, el cual se surtirá durante los días 01, 05 y 06 de junio de 2018, y que vence a las 06:00 p.m de este último.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SE FIJA EN UN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
SECRETARIA